

A

absentista. Llámase así al propietario rural o terrateniente que vive lejos de sus tierras, descuidando su explotación o dejándolas directamente ociosas. El absentismo ha sido fuente de conflictos sociales en el campo, especialmente en aquellas sociedades en las que una masa importante de personas no poseía tierras cultivables o sólo tenían acceso a parcelas muy reducidas, incapaces de sostener explotaciones económicamente viables. **[absenteeism]**. (V. LATIFUNDIO; MINIFUNDIO; REFORMA AGRARIA).

abstinencia. Término acuñado por Nassau Senior para describir la eliminación de posibles consumos presentes con el objeto de permitir la acumulación de capital. La abstinencia, en tal sentido, es la actitud que conduce al ahorro, adquiriendo gran significación en el nacimiento de una sociedad capitalista: si bien la misma lleva a la reducción del consumo inmediato, ella hace posible, a través de la acumulación y ampliación de los bienes de capital, que aumente la oferta de bienes y servicios a mediano plazo.

Para que la abstinencia produzca un flujo continuo de bienes de capital es necesario que la misma tenga alguna recompensa: de otro modo la abstención del consumo presente se convertiría en una desutilidad absoluta, incompatible con una elección económica racional. Dicha utilidad o recompensa fue equiparada -por Senior y otros economistas del siglo XIX- al valor de la tasa de interés, constituyéndose así en una de las tempranas explicaciones dadas a los beneficios del capital.

La abstinencia, tal como se la conceptualiza en la ciencia económica, debe verse más como un período de espera o de suspensión provisional del consumo, que como una privación absoluta del consumo en sí. Su fin es aumentar, en definitiva, el consumo que se podrá hacer en un futuro. **[abstinence]**. (V. AHORRO; BENEFICIO; CAPITAL).

abundancia. Situación en la cual pueden satisfacerse plenamente las necesidades humanas de bienes y servicios. La abundancia, como opuesta a la escasez, requiere de una oferta ilimitada de las mercancías que son deseadas por los consumidores pero, como los deseos de estos son de hecho también ilimitados, no puede producirse en condiciones de la vida real; sólo existe verdadera abundancia, en la práctica, de aquellos bienes que son llamados libres, o no económicos, como el aire u otros semejantes. Como se ve, el sentido económico del término es

diferente conceptualmente al sentido vulgar: en este último caso se habla de abundancia cuando existe una gran disponibilidad de bienes, es decir, cuando existe una oferta considerable que supera a la demanda. En tal caso los bienes tienden a bajar de precio pero, sólo en el límite, podrían llegar a considerarse realmente abundantes.

[abundance]. (V. BIENES LIBRES; ESCASEZ; NO SACIEDAD).

acaparamiento. Práctica que consiste en retener o comprar bienes en grandes cantidades antes de que lleguen al mercado de consumo, con el fin de venderlos cuando los precios de los mismos resulten superiores a los actuales. El acaparamiento se basa, por lo tanto, en la previsión de un aumento de la demanda y es una práctica especulativa que en general puede considerarse normal: quien acapara corre el riesgo de equivocarse en sus previsiones y perder parte de los activos que ha comprometido en la compra, resultando por lo tanto un demandante como cualquier otro que concurre al mercado; cuando se hace en volúmenes muy amplios, sin embargo, se considera una práctica monopólica que muchos países sancionan de diversas maneras.

Para que una mercancía pueda ser acaparada es necesario que la oferta de la misma no pueda aumentar rápidamente en el tiempo en respuesta al aumento de los precios que produce el acaparamiento y, además, que no tenga sustitutos próximos; la cantidad demandada, por otra parte, debe contraerse menos que proporcionalmente ante los aumentos del precio -es decir, debe tratarse de una demanda inelástica- pues de otro modo el acaparador no podrá liquidar sus existencias con beneficio para sí. Ello ha hecho que, históricamente, sólo se hayan acaparado cierto tipo de bienes, como productos agrícolas por ejemplo, que cumplieran con estas condiciones.

El acaparamiento sólo es posible en mercados muy reducidos, donde no hay suficientes oferentes y donde las comunicaciones son escasas e imperfectas. En un mercado abierto de dimensiones mundiales, como el actual, el acaparamiento es una práctica riesgosa, que puede ocasionar altas ganancias pero también la bancarrota de quienes la realizan. Por ello no ocasiona perjuicios reales al consumidor, y puede considerárselo como un modo más de regular la oferta de mercancías y los precios de las mismas. **[an accumulation of a commodity]**. (V. BIENES SUSTITUTIVOS; ESPECULACION; MONOPOLIO).

acción. Título que establece la participación proporcional que su poseedor tiene en el capital de una empresa. Como tal, la acción

convierte a su titular en propietario y socio capitalista de la firma en proporción al monto de acciones que ha suscrito. En la misma medida le confiere el derecho a votar en las asambleas generales de la empresa y a recibir los dividendos que le corresponden de acuerdo a las ganancias que se hayan obtenido. La clase y el número de acciones que posee una persona definen sus derechos y la magnitud de su propiedad.

Aunque existen en la práctica muchas clases diferentes de acciones las mismas pueden clasificarse en dos tipos básicos: las acciones *ordinarias* son las que soportan el riesgo de la actividad empresarial pues a ellas pertenecen las recompensas en los buenos tiempos y las cargas en los malos, no otorgando a sus tenedores ningún beneficio o protección especial; las acciones *preferidas*, o *privilegiadas*, dan a sus poseedores una prioridad sobre los tenedores de acciones ordinarias. Dicho privilegio puede referirse al pago de dividendos, a la devolución del capital -en el caso de liquidación de la sociedad- o al derecho a voto. En otros casos las acciones preferidas no tienen derecho a voto porque las empresas las emiten como una forma de obtener recursos financieros, ofreciendo atractivas condiciones a los inversionistas -como por ejemplo un dividendo fijo garantizado- pero sin tener que ceder el control sobre la marcha de la misma. Existen otras diversas modalidades que, según los casos, se utilizan para la emisión de acciones preferidas.

Las acciones, por otra parte, pueden ser *a la orden*, cuando figura en ellas el nombre de su poseedor, y *al portador*, cuando son suscritas sin tal especificación. Las primeras se traspasan mediante endoso, en tanto que las segundas son compradas y vendidas libremente en la bolsa de valores donde se cotizan. El precio al que se negocian las acciones refleja tanto su valor nominal, el valor inicial al cual fueron emitidas, como la actitud de confianza o desconfianza que tengan los inversionistas ante el desempeño de la empresa emisora: expectativas ante los dividendos futuros, ampliaciones, desenvolvimiento en el mercado, etc. También influye, en este último sentido, un conjunto de factores macroeconómicos: rendimiento de otro tipo de obligaciones, tasa general de interés prevaleciente, expectativas respecto al desempeño del conjunto de la economía, etc. **[share]**. (V. BOLSA DE VALORES; DIVIDENDOS; INVERSION; MERCADO DE CAPITAL; SOCIEDAD).

aceleración, principio de. Teoría según la cual la inversión varía más que todo en función de la tasa de variación de la renta nacional y no de acuerdo al nivel absoluto de dicha renta. Según este principio, llamado también *teoría del acelerador*, cuando la renta está creciendo, es

necesario que haya una inversión adicional para aumentar la producción de bienes de consumo. Si la renta disminuye o es constante no se requiere nueva inversión, o sólo se necesita la destinada a reemplazar el equipo que se desgasta. Ahora bien, cuando la renta crece, cada incremento de la renta inducirá un aumento más que proporcional de la inversión, dado que la duración de los bienes de capital es mayor que el período contable normal de un año. Es decir, la inversión es no sólo función de las variaciones de la renta sino que, además, el nivel de la nueva inversión será un múltiplo de la variación de la renta. Tal múltiplo se denomina coeficiente acelerador, o simplemente acelerador, y se representa con la letra griega alfa. Si, por ejemplo, un incremento de 100 en la renta induce un aumento de 200 en la inversión, el acelerador alfa será de dos. **[accelerator principle]**. (V. CUENTAS NACIONALES; INVERSION; PRODUCTO; RENTA NACIONAL).

acelerador. Nombre que recibe el coeficiente alfa en la interpretación del principio de aceleración. Es el parámetro por el cual debe multiplicarse una variación dada de la renta nacional para obtener el aumento de inversión que esa renta inducirá. **[accelerator]**. (V. ACELERACION, PRINCIPIO DE).

acelerador, teoría del. V. ACELERACION, PRINCIPIO DE.

activo. Todo aquello que una persona o empresa posee o le deben;

los activos, por lo tanto, forman parte del patrimonio. Los activos incluyen activos *reales y tangibles*, como terrenos, edificaciones, plantas, máquinas, mobiliario y otros bienes, y activos *financieros*: dinero, valores, créditos y cuentas por cobrar, etc. Otra clasificación usual distingue entre el activo *circulante* de una empresa, constituido por la porción líquida de sus activos totales, es decir, que puede ser convertida rápidamente en efectivo, como los saldos de caja, cuentas bancarias y deudas a corto plazo, y los activos *fijos* que son aquellos que se refieren a deudas a mediano y largo plazo y, especialmente, a los bienes de capital, muebles e inmuebles, que sufren depreciación a lo largo del tiempo. **[assets]**. (V. BALANCE; PASIVO; PATRIMONIO).

Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio. V. GATT.

acumulación. Entre los economistas marxistas se usa este término para hacer referencia al crecimiento o aumento de capital que se va

produciendo históricamente en una empresa, rama de actividad o nación. Marx distinguió entre la acumulación corriente que se produce como resultado de la plusvalía que obtienen los capitalistas en su actividad productiva y la acumulación *primitiva* u *originaria*, aquella que es resultado del despojo colonial o político, y que está en el origen de la moderna clase capitalista. **[accumulation]**. (V. CAPITAL).

aduana. Oficina pública establecida en las fronteras de un Estado para registrar las mercancías que pasan por ella -ya sean exportadas o importadas- y cobrar los derechos y aranceles correspondientes. Las aduanas son instituciones que expresan la soberanía de un Estado y que aportan una cierta proporción de sus ingresos fiscales; desde otro punto de vista son también elementos que permiten el control técnico y sanitario de las mercancías en tránsito pero que, por lo mismo, pueden constituirse en trabas para un fluido comercio internacional. En ciertos regímenes de tipo federal existen también aduanas interiores que realizan las funciones de control y registro mencionadas, pero que no cobran derechos de importación o exportación. **[custom]**. (V. ARANCELES; COMERCIO INTERNACIONAL).

agio. Beneficio que se obtiene en el comercio de activos financieros, como divisas, títulos, valores, etc. La palabra suele usarse en un sentido despectivo, aunque en sí mismo el agio no es más que una forma normal de especulación financiera. (V. ESPECULACION).

ahorro. Aquella parte de la renta que no es gastada en los bienes y servicios que forman parte del consumo corriente. Ahorran las personas o unidades familiares cuando reservan parte de su ingreso neto para realizar inversiones o mantenerlo como fondo ante eventualidades diversas. Se habla también, a veces, del ahorro de las *empresas*, para hacer referencia a la parte de los beneficios que no es pagada en impuestos ni distribuida como dividendos entre los accionistas.

El dinero ahorrado generalmente se deposita en cuentas bancarias que ganan cierto interés; la banca utiliza tales depósitos para otorgar préstamos, con lo que las cantidades ahorradas quedan así disponibles para la inversión. Existe, por lo tanto, una relación clara entre la proporción del ingreso nacional que se destina al ahorro y la magnitud de la inversión y de la formación de capital. **[saving]**. (V. CAPITAL; CONSUMO; INVERSION).

alcista. En la bolsa, aquel especulador que cree que el precio de las acciones subirá y que por lo tanto prefiere comprar en el momento con la esperanza de obtener una ganancia futura. La expresión inglesa equivalente ("bull") se traduce a veces literalmente para designar a los alcistas, a los que por lo tanto se los llama "toros". **[bull]**. (V. BAJISTA; BOLSA DE VALORES).

almacenes in bond. También denominados *depósitos* y *almacenes aduaneros*, son lugares específicos, bajo el control de la aduana de un país, donde se depositan temporalmente mercancías importadas o destinadas a la exportación que no quedan sujetas al pago de impuestos de importación y tasas por servicios de aduana; dichas mercancías están por lo general destinadas a la venta en mercados internacionales o, bajo condiciones particulares, en el mercado nacional. Se trata de bienes en tránsito, que pueden ser totalmente exportados, reexportados o reexpedidos hacia otros países, así como de aquéllos destinados a zonas francas, puertos libres, almacenes de mercancías libres de impuestos y regiones de un país que están sometidas a regímenes aduaneros especiales. La existencia de almacenes in bond flexibiliza el comercio internacional y hace posible una variedad de formas de intercambio, especialmente las que son necesarias para la eficiente realización de procesos productivos donde los bienes terminados no se elaboran totalmente dentro de las fronteras de una única nación. **[in bond warehouses]**. (V. ADUANA; ARANCELES; COMERCIO INTERNACIONAL).

alquiler. V. ARRENDAMIENTO.

amortización. La palabra tiene dos acepciones, próximas aunque no idénticas. Por una parte se refiere a la redención parcial que se va haciendo de una deuda, con pagos sucesivos mediante los cuales se va devolviendo el capital. Por otra parte, amortizar es el proceso a través del cual se van apartando fondos para cancelar un activo ya adquirido en un número determinado de años, generalmente el tiempo de su vida activa esperada. En este caso se van separando cantidades regulares, generalmente anuales, para acumular la suma que resultará necesaria, al final del período de amortización, para adquirir el activo que se va depreciando. Para el cálculo de dicha suma es preciso tener en cuenta la tasa de interés, los efectos de la inflación y los aumentos de precios que pueden provenir del mejoramiento técnico de los bienes que se usarán para la reposición de los que se van amortizando. Existen diversos

métodos contables para realizar este cálculo. **[amortization]**. (V. DEPRECIACION; DEUDA).

análisis dinámico. V. ANALISIS ESTATICO.

análisis estático. Método de análisis económico que consiste en estudiar las relaciones entre los factores que determinan una posición de equilibrio, o condiciones de equilibrio, sin hacer referencia al proceso de ajuste a través del cual se ha alcanzado este equilibrio. La denominada *estática comparativa* compara entre posiciones de equilibrio diferentes, analizando los distintos valores que asumen en cada caso las variables económicas, pero sin

considerar el proceso de cambio que lleva de una a otra posición. El *análisis dinámico*, por otra parte, examina la forma en que el precio y la cantidad pasan de la posición inicial a la nueva. A pesar de que el análisis estático se basa sobre una gran simplificación de lo que ocurre en la realidad, su utilidad es indudable, pues gracias al mismo pueden comprenderse los modelos básicos de comportamiento que dan lugar a situaciones más complejas. **[static analysis]**. (V. PRECIO; TIEMPO).

anarquismo. Doctrina política que sostiene que la mejor forma de organización social es aquella en la que no existe Estado y en la que los individuos, libremente, deciden sin interferencia estatal la conducta que consideran más conveniente. A pesar de tener raíces en diversos pensadores de la antigüedad el anarquismo adquirió fuerza, como movimiento político, sólo en el siglo XIX; autores como Proudhon, Bakunin y Kropotkin dieron forma a un anarquismo anticapitalista y revolucionario, en alguna medida próximo al socialismo. En la actualidad no existen movimientos anarquistas amplios pero la idea de una sociedad sin Estado es reivindicada por pensadores que llevan hasta el extremo las posiciones del liberalismo y la idea del *laissez faire*. En estas concepciones se considera posible y deseable que las funciones que asume actualmente el Estado sean desempeñadas por empresas o asociaciones privadas. **[anarchy]**. (V. LAISSEZ FAIRE; LIBERALISMO; SOCIALISMO).

anata. V. RENTA.

anualidad. Promesa de pago anual de una cantidad determinada que se efectúa a cambio de una suma dada en el presente. También se llama anualidad al pago anual que se da para amortizar una deuda. El

cálculo de las anualidades debe hacerse teniendo en cuenta la cantidad total entregada inicialmente y una tasa de interés dada. **[annuity]**. (V. AMORTIZACION; DEUDA).

aranceles. Impuestos que pagan los bienes que son importados a un país. Los aranceles son derechos de aduana que pueden ser *específicos* o *ad valorem*: los primeros obligan al pago de una cantidad determinada por cada unidad del bien importado, por cada unidad de peso o por cada unidad de volumen; los segundos se calculan como un porcentaje del valor de los bienes y son los que más se utilizan en la actualidad. Los aranceles aumentan el precio de los bienes importados.

Los aranceles se emplean para obtener un ingreso gubernamental o para proteger a la industria nacional de la competencia de las importaciones. El primero de esos usos ha tendido a decaer en las economías modernas, prefiriéndose otras fuentes de ingreso. Los aranceles que se establecen para proteger industrias incipientes o para "defender el empleo" constituyen la base de las políticas proteccionistas que estuvieron tan difundidas en América Latina hasta la década de los ochenta. Pero la teoría económica ha mostrado insostenible esta práctica, pues encarece indebidamente los bienes en el mercado local y -de hecho- hace más difícil que la industria local se actualice tecnológicamente. Solo en el caso de *dumping* por parte de competidores externos se justifica tal protección.

Los aranceles han mostrado una tendencia a bajar internacionalmente, gracias la acción del GATT y a la emergencia de mercados comunes en diversas regiones del mundo. **[tariff]**. (V. BARRERAS NO ARANCELARIAS; DUMPING; GATT; IMPORTACIONES; PROTECCIONISMO; VENTAJAS COMPARATIVAS).

arbitraje (1). Intervención entre dos partes en disputa para buscar una solución. El arbitraje es un mecanismo que usan las naciones, las firmas o las personas para evitar que las diferencias entre ellas lleguen a extremos indeseados. Generalmente el árbitro es una persona o entidad independiente, de la cual se presume que actuará con imparcialidad. El arbitraje es visto actualmente como una forma de ejercer privadamente ciertas funciones generalmente reservadas al Estado, como aquellas que conciernen al poder judicial. El arbitraje es frecuente también en las disputas laborales, como aquellas que enfrentan a empresas y sindicatos; en este caso es casi siempre ejercido por funcionarios públicos. **[arbitration]**. (V. COMERCIO).

arbitraje (2). Operación que implica la compra y venta de un activo - generalmente una moneda extranjera o un título- en dos más mercados que tienen precios diferentes. Quien realiza la operación obtiene un beneficio y provoca que disminuya o se elimine la diferencia entre los precios existentes. (V. MERCADO).

área de librecambio. Acuerdo entre dos o más países para eliminar las aduanas y otras barreras al comercio entre ellos, mientras cada país mantiene su política comercial frente a los restantes países. Un área de comercio libre permite una mayor autonomía financiera a los países miembros que una unión aduanera, aunque crea problemas en el tratamiento de las reexportaciones de bienes o insumos importados, pues éstos quedan sujetos a diferentes tarifas según sea el país por el que entren. Estas dificultades, que pueden desvirtuar por completo el sentido del acuerdo de librecambio, han llevado a preferir en la actualidad la creación de uniones aduaneras. [**free trade area**]. (V. ARANCELES, BARRERAS NO ARANCELARIAS, UNION ADUANERA, VENTAJAS COMPARATIVAS).

arqueo. Reconocimiento, cuenta y comprobación de los bienes existentes. El más frecuentemente usado, el *arqueo de caja*, consiste en la comprobación de los movimientos realizados durante un período -por lo general un día de trabajo- para verificar las entradas, las salidas y el correspondiente saldo. [**checking of effects**]. (V. CAJA).

arrendamiento. Cesión temporal de la propiedad de algún bien a cambio de un cierto pago mensual o anual, llamado *canon* de arrendamiento. El contrato de arriendo se establece entre quien cede el bien, el *arrendador*, y quien lo recibe, el *arrendatario*, generalmente por un período fijo de tiempo, aunque existen arrendamientos que se renuevan automáticamente y que no cesan hasta la denuncia de una de las partes. El monto del canon de arrendamiento, también llamado alquiler, suele estar directamente relacionado con el valor de los intereses que devengaría una suma de dinero equivalente al valor del bien arrendado.

La tierra ha sido uno de los bienes que tradicionalmente más ha estado sujeto a arrendamiento, especialmente porque los propietarios de grandes extensiones encuentran de este modo una forma de obtener ingresos derivados de su propiedad, en tanto que los poseedores de capital circulante obtienen así una forma de emplear productivamente

su capital. Las casas o apartamentos también suele darse en arrendamiento a familias que las utilizan para ocuparlas como vivienda o a empresas que las utilizan para diversos fines. Este tipo de contrato suele denominarse también arrendamiento de *ocupación*.

En los últimos tiempos se ha generalizado también el arrendamiento de bienes muebles: en algunos casos se arriendan objetos de consumo - automóviles, televisores, etc.- directamente a particulares; en otros se arriendan maquinarias y equipos a empresas que los necesitan sólo temporalmente, y para las cuales no resultaría rentable la adquisición de los mismos. [**to rent; to lease**]. (V. INTERES; PROPIEDAD).

arrendamiento financiero. Se entiende por tal una operación que es, esencialmente, una venta a plazos, pero que jurídicamente adopta la forma de un arrendamiento. El procedimiento usual es que una empresa arrendadora adquiere un bien conforme a las especificaciones del arrendatario, quien lo recibe para su uso durante un período determinado, a cambio de una contraprestación en dinero que incluye la amortización del valor del bien, los intereses, la comisión por la operación y eventuales recargos. El arrendatario se compromete a adquirir el bien al final del contrato por un valor residual, generalmente simbólico, aunque, en determinadas condiciones, puede optar por sustituirlo por otro o por la renovación del arrendamiento. Tal tipo de arrendamiento se ha generalizado mucho en los años recientes por la flexibilidad que otorga a ambas partes en el uso de bienes de capital: se arriendan financieramente desde pequeñas máquinas de oficinas hasta plantas industriales completas, "llave en mano".

A diferencia de una venta convencional a plazos, donde el vendedor transfiere la propiedad del bien pero retiene una reserva de dominio sobre el mismo, en el arrendamiento financiero la propiedad del bien continúa siendo del arrendador, quien lo cede para su uso a cambio de un canon equivalente al pago mensual que habría que efectuar si se hubiese realizado una venta a crédito. Las ventajas que obtiene el arrendatario son las siguientes: no necesita hacer ningún pago inicial, como es costumbre en las ventas a plazos; mejora la posición de sus balances, pues no registra ningún pasivo ya que no ha contraído ninguna deuda, con lo que puede obtener nuevos créditos si así lo necesita; como la arrendadora compra el bien al contado, obtiene entonces un precio mejor que el usual en las ventas a plazos. También, según la legislación tributaria de cada país, puede obtener claras ventajas al realizar gastos por arrendamiento y no registrar en sus balances un nuevo

activo. Las arrendadoras obtienen un interés que generalmente es algo superior al vigente y realizan un negocio seguro, pues en caso de incumplimiento pueden recuperar el bien sin mayor trámite judicial.

[leasing]. (V. CREDITO; PROPIEDAD).

asignación de recursos. Distribución de los recursos económicos existentes entre diversos usos. El problema de la asignación de recursos se plantea porque la existencia de éstos es limitada, en tanto que las necesidades y deseos humanos no lo son; de allí surge la necesidad de combinar adecuadamente los recursos disponibles de modo de maximizar la utilidad del consumidor o la ganancia del productor.

La atención de los economistas se ha centrado en el problema de determinar la más *eficiente* asignación de recursos posible de modo tal de lograr, con la menor cantidad de estos, la máxima producción alcanzable. Si cada uno de los factores productivos tiene un costo de mercado y si cada uno de los productos que es posible producir se vende también a un precio de mercado, es posible resolver este problema mediante técnicas de programación lineal que dan la solución óptima para cada caso. Para ello es imprescindible tener en cuenta el concepto de costo de oportunidad, o sea los ingresos que dejan de obtenerse por no dedicar los recursos disponibles a otras actividades diferentes a las que se emprenden. **[allocation]**. (V. COSTO DE OPORTUNIDAD; EFICIENCIA; RECURSOS).

atesoramiento. Dícese de la práctica de mantener los ahorros en forma de dinero efectivo, retirándolos por completo de todo uso en la producción o las finanzas. El atesoramiento era más frecuente cuando se utilizaban oro o plata como circulante, o cuando existía un respaldo en oro para el papel moneda. La desconfianza en el sistema bancario, bastante generalizada en épocas de crisis y cuando no existen fondos de garantías para los depósitos, estimula también la tendencia al atesoramiento. La inflación, cuando sobrepasa cierta magnitud o se convierte en un fenómeno crónico, crea por el contrario una propensión a aumentar el consumo y a buscar instrumentos de ahorro de alto rendimiento, disminuyendo así el atractivo de atesorar. **[hoarding]**. (V. AHORRO; DINERO; INTERES).

auditoría. Examen que un profesional de la contaduría efectúa a los estados financieros de una empresa con el objeto de verificar si la empresa ha seguido los procedimientos contables aceptados y detectar posibles irregularidades o fraudes. La auditoría generalmente la hacen

personas o empresas independientes, que no pertenecen al cuerpo regular de contadores de la empresa o departamento auditado. **[auditing]**. (V. BALANCE).

auge. También llamado boom, según la expresión inglesa: fase expansiva del ciclo económico caracterizada por un aumento en la producción y una disminución parcial o total del desempleo. La tapa de auge o expansión es la opuesta a la de recesión dentro de la fluctuación periódica de las actividades que se denomina ciclo económico. **[boom]**. (V. CICLO ECONOMICO).

ausentismo. Fenómeno que consiste en que los trabajadores no concurren al trabajo a cumplir sus obligaciones de acuerdo a lo pautado contractualmente. Debe distinguirse de otro concepto, el absentismo, que se usa para designar la ausencia de los propietarios rurales de sus tierras; aunque ambas palabras derivan de la misma raíz latina, la versión más moderna de las dos, ausentismo, se reserva usualmente para designar el fenómeno del mundo laboral que se acaba de definir.

El ausentismo laboral se produce cuando los trabajadores no tienen motivos de salud para faltar al trabajo, sino que dejan de concurrir por otras razones. Generalmente aumenta en circunstancias de pleno empleo, cuando las empresas no están dispuestas a despedir a su personal por sus ausencias -ya que ello representaría elevados costos de búsqueda y entrenamiento de nuevo personal- o cuando las leyes laborales de un país protegen excesivamente a los trabajadores, haciendo que las indemnizaciones y otros costos por despidos resulten demasiado altos.

El ausentismo laboral es considerado un factor que reduce seriamente la productividad. Para disminuirlo, las empresas han acudido a diversos tipos de sanciones, a estimular a los trabajadores que cumplen regularmente con sus obligaciones o a flexibilizar los horarios, reduciendo de este modo los motivos que los empleados tienen para faltar. **[absenteeism]**. (V. PRODUCTIVIDAD; TRABAJO).

autarquía. Una situación en la cual un país se aísla del comercio internacional con las restantes, procurando consumir sólo lo que produce internamente. Esta autosuficiencia se obtiene normalmente por medio de restricciones no arancelarias y prohibiciones directas, y ha estado normalmente motivada por consideraciones políticas o culturales. El

término puede aplicarse también a cualquier unidad económica, no sólo a las economías nacionales.

En el mundo moderno, dada la fuerte interdependencia de las economías nacionales, la autarquía absoluta no resulta posible. Pero muchos países -guiados por una corriente de pensamiento que a veces se denomina nacionalismo económico- han tratado de incrementar al máximo su autosuficiencia. Para ello han creado fuertes barreras arancelarias y no arancelarias al comercio exterior, procurando a la vez sustituir importaciones mediante una elevada protección a la industria y a la agricultura local. Los intentos de este tipo han arrojado resultados claramente negativos, pues han redundado en el atraso tecnológico, el encarecimiento de los bienes producidos y la disminución de la variedad de la oferta nacional. **[autarky]**. (V. PROTECCIONISMO; SUSTITUCION DE IMPORTACIONES; VENTAJAS COMPARATIVAS).

autofinanciamiento. Práctica de utilizar las ganancias obtenidas o los ahorros acumulados para hacer las inversiones que una empresa o unidad familiar necesita realizar. Hasta que las economías modernas desarrollaron el crédito, a través de los bancos y los mercados accionarios, el autofinanciamiento fue el modo fundamental de operación. En la actualidad casi ninguna empresa se autofinancia, pues todas recurren en parte a diversas formas de financiamiento externo para realizar sus inversiones.

De las utilidades obtenidas en un ejercicio, una parte se distribuye entre los accionistas y otra parte pasa a constituir las reservas de la empresa, fondos que son utilizados para efectuar las inversiones necesarias; cuanto mayores son dichas reservas más

posibilidades existen de autofinanciar la firma. En la práctica, sin embargo, una empresa de rentabilidad normal no podría crecer a un ritmo muy veloz si apelase sólo a este mecanismo. **[self-financing]**. (V. BENEFICIOS; CAPITAL; RESERVAS).

autogestión. Dícese del tipo de organización interna de una empresa en la cual son los propios trabajadores los que toman las decisiones sobre su funcionamiento. En la práctica la autogestión sólo ha funcionado en empresas muy particulares: en cooperativas campesinas, en empresas pequeñas donde los socios se conocen y tratan cara a cara, etc. En otros casos la autogestión deriva en una forma de gestión realizada por sindicatos o administradores independientes, que simplemente rinden

cuentas ante una asamblea al término de cada ejercicio. **[workers' ownership and management]**. (V. COGESTION; COPROPIEDAD).

aval. Garantía mediante la cual una persona, natural o jurídica, responde por las obligaciones asumidas por el avalado, ya sean éstas referidas al pago de un préstamo, a la emisión de títulos o al cumplimiento de otras obligaciones, asumiéndolas personalmente en el caso de que éste no las satisfaga. El aval o *garantía* asume diversas formas según el tipo de operaciones, pero es una práctica regular en las finanzas. **[guarantee]**. (V. CREDITO; FINANZAS; HIPOTECA).